



**Datos Del Expediente:**

PERSONAL EVENTUAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1653/2020	PER14I179	
 0C3P1F3K4U4H00210487		

**PROGRAMA "JOVEN OCÚPATE"**

**PROYECTO "CASTRILLÓN: INTEGRACIÓN JUVENIL Y EMPLEO"**

Subvencionado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y cofinanciable en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001).

**BASES ESPECÍFICAS - APRENDIZ DE OPERARIO/A DE LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES**

- **Número de personas a contratar:** 15.
- **Denominación del puesto y categoría profesional:** Aprendiz de Operario/a de Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales.
- **Funciones, tareas y tecnología:** Realización de labores de limpieza en espacios abiertos, instalaciones y equipamientos industriales, utilizando los medios, útiles y vehículos de tonelaje inferior a 3.500 Kilogramos, adecuados a cada espacio y/o equipamiento, para alcanzar la consecución de un óptimo nivel de limpieza, higiene y ornato. Una vez obtenido el certificado de profesionalidad, podrá desarrollar su actividad en la Administración Pública y empresas del sector privado, en el área de limpieza viaria e industrial. Se integrará en equipos de trabajo y dependerá funcionalmente del superior responsable. Podrá desarrollar ocupaciones y puestos de trabajo relacionados con Mozo de recogida de basuras-basurero, Barrendero, Operario en mantenimiento de alcantarillado, Operario de limpieza viaria y afines, Peón de recogida de residuos.
- **Características de la contratación laboral temporal:**
  1. Tipo de contrato: Contrato laboral para la formación y el aprendizaje. El contrato de trabajo incluirá la siguiente cláusula adicional: "El contrato está subvencionado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, cofinanciable en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)."
  2. Duración: 9 meses.
  3. Jornada: El programa tendrá una jornada de 35 horas semanales, las cuales se distribuirán de la siguiente forma:
    - a) Durante los tres primeros meses, 7 horas semanales serán de trabajo (20% jornada) y 28 horas semanales serán de formación (80% jornada).
    - b) Durante los tres siguientes meses, (4, 5 y 6), 17,5 horas serán de trabajo (50% jornada) y 17,5 horas serán de formación (50% jornada).



c) Durante los tres siguientes meses (7, 8 y 9), 26,25 horas serán de trabajo (75% jornada) y 8,75 horas serán de formación (25% jornada)

4. Horario del Programa: De lunes a viernes, de 7:45 a 14:45 horas.

5. Salario bruto por todos los conceptos retributivos (se abonará con la paga extraordinaria prorrateada):

Mes	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
% del SMI	30%	30%	30%	50%	50%	50%	75%	75%	100%
SMI 2020 (1.108,33 €/mes)	332,49€	332,49€	332,49€	554,16€	554,16€	554,16€	831,24€	831,24€	1.108,33 €

- **Requisitos específicos de admisión:** Los siguientes requisitos habrán de cumplirse tanto en la fecha de publicación de la Oferta de Empleo en [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com), como en la fecha de incorporación al proyecto (firma del contrato):

1. Jóvenes desempleados/as mayores de 16 y menores de 30 años.
2. Estar inscritos/as como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. Estar inscritos/as en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
4. Poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes y actitudes y aptitudes adecuadas que permitan el aprendizaje, así como el aprovechamiento de la formación.

- **Documentación a presentar y plazo:**

1. Documentación a presentar:

- Solicitud (Modelo normalizado del Programa, Anexo I).
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Certificado de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o autorización expresa para su comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Castrillón (Anexo II).
- Informe de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias o autorización expresa para su comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Castrillón (Anexo II).
- Informe de vida laboral o o autorización expresa para su comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Castrillón (Anexo II)
- Informe del SEPEPA de periodo ininterrumpido en situación de desempleo, a efectos de desempate de puntuación en el procedimiento selectivo. Este informe deberá estar emitido dentro del periodo de presentación de solicitudes.
- En su caso, documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

2. Plazo de presentación de solicitudes: 10 días naturales desde la publicación de la oferta de empleo en la página [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com).

- **Procedimiento selectivo:**

Los y las aspirantes que se admitan al procedimiento selectivo serán seleccionados/as por el Ayuntamiento de Castrillón mediante el **sistema de concurso**, que consistirá en la valoración de los siguientes méritos:



B.1.) Empadronamiento en el Concejo de Castrillón con una antigüedad mínima de un año: 2 puntos.

Forma de acreditación: Comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Castrillón, previa autorización del aspirante al puesto (Modelo Anexo II).

B.2.) Situación de desempleo durante más de seis meses: 1'5 puntos.

Forma de acreditación: Informe del SEPEPA de periodo ininterrumpido en situación de desempleo.

B.3.) No haber finalizado la Educación Secundaria Obligatoria: 1'5 puntos.

Forma de acreditación: Declaración responsable de no haber finalizado la ESO (Modelo Anexo III).

- **Calificación definitiva y empates:**

La calificación definitiva del procedimiento selectiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos.

En caso de empate, se dirimirá priorizando a los y las aspirantes empatados/as que estén más próximos a cumplir la edad máxima prevista como requisito de admisión al procedimiento selectivo.



## ANEXO II

### AUTORIZACIONES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, al objeto de participar en el procedimiento selectivo de jóvenes participantes en el Programa de Garantía Juvenil "Joven Océpate" en la categoría de Aprendiz de **Operario/a de Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales** y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, autorizo al Ayuntamiento de Castrillón a solicitar y recoger en mi nombre:

- De Educación, información relativa a la **Titulación**.
- De la Tesorería General de la Seguridad Social, **Informe de vida laboral**.
- Del Servicio Público de Empleo, **Informe de estar inscrito/a como demandante de empleo**.
- Del Servicio Público de Empleo, **certificación de estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.
- Del Ayuntamiento de Castrillón, **volante de empadronamiento en el Concejo de Castrillón**.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firmado igual que en DNI.



### **ANEXO III**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, al objeto de participar en el procedimiento selectivo de jóvenes participantes en el Programa de Garantía Juvenil "Joven Océpate" en la categoría de Aprendiz de Operario/a de Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales, declaro bajo mi responsabilidad no haber finalizado la Educación Secundaria Obligatoria, asumiendo las responsabilidades que de lo incierto de lo aseverado pudieran devenir,

En Piedrasblancas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_